



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito presentado por el Dr RUBENDELGADO CHAVES, donde pone en conocimiento de este despacho poder conferido por la parte demandada JEAN PAUL URIBE VILLOTA, para que se sirva proveer. Cali, 29 de enero de 2024. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL,
Dte. XIMENA PAOLA CORREA OROZCO.
Ddo. JEAN PAUL URIBE VILLOTA Y OTRO
Rdo 76001400302820220070600

Auto Interlocutorio No.116.

Cali, Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación: 760014003028-2022-00706-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de una revisión del escrito en estudio se tiene que el señor JEAN PAUL URIBE VILLOTA identificado con C.C. No. 1.130.633.757, confiere poder a la entidad OCHOA ABOGADOS ASESORES SAS firma identificada con el NIT 901.324.122-1, y representada legalmente por el abogado FLAVIO ENRIQUE OCHOA ESPINOSA identificado con C.C. No. 1.112.966.170 y T.P No. 246.205 del C.S. de la J, para que inicie y adelante la defensa de sus intereses jurídicos dentro del presente proceso. En concordancia con los arts. 74, 75 y ss. del C.G.P y el art 5 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR el poder conferido a la firma OCHOA ABOGADOS ASESORES SAS firma identificada con el NIT 901.324.122-1, y representada legalmente por el abogado FLAVIO ENRIQUE OCHOA ESPINOSA identificado con C.C. No. 1.112.966.170 y T.P No. 246.205 del C.S. de la J.

2.- RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado RUBEN ERNESTO DELGADO CHAVES identificado con C.C. 1.085.275.782 y T.P No. 320.644, del C.S. de la J, quien pertenece a la firma antes indicada, tal y como consta en el en el Certificado de Existencia y Representación legal allegado con el poder, como apoderado del señor JEAN PAUL URIBE VILLOTA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

La Jue


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 DE ENERO DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria